

ANT: Oficio N°81.479 de fecha 14 de octubre de 2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT: Informa lo solicitado

TEMUCO, 20 ENE. 2022

DE: IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en relación al Oficio N°81.479 de fecha 14 de octubre de 2021, por medio del cual, la Honorable Diputada Andrea Parra Sauterel, solicita a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, informar sobre la posibilidad de restituir los terrenos que indica, a la comunidad indígena Juanilla Viuda de Millaqueo de la comuna de Lautaro, con el objeto de que puedan hacer uso de la aplicabilidad para el proceso de adquisición de tierras. Al respecto puedo informar lo siguiente:

1.- La Comunidad Indígena Juanita Viuda de Millaqueo, personalidad Jurídica N° 887 de la comuna de Lautaro, se constituyó el 11 de noviembre de 1996 y fue beneficiada a través del artículo 20 letra b) el año 1996 con los inmuebles denominados Parcela número nueve, Parcela número ocho y Parcela número siete, todas del proyecto de parcelación El Crucero de la comuna de Lautaro, con una superficie total de 210,1 ha. Actualmente no cuenta con procesos a través del artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253.

2.- Respecto a la Comunidad indígena Juanilla Viuda de Millaqueo, personalidad jurídica N° 1565 de la comuna de Lautaro, se constituyó el 8 de noviembre de 2002 y se le concedió aplicabilidad al artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253 mediante resolución de Fiscalía N° 125 de fecha 10 de septiembre de 2009. Actualmente cuenta con predios presentados mediante actas de asamblea como alternativa de compra a través del Artículo 20 letra b) y a la espera de respuesta a carta enviada a los propietarios de los predios presentados.

3.- En cuanto a los procesos y cumplimiento a través del artículo 20 letra b) puedo informar que es indispensable contar con la respuesta a carta enviadas a propietarios y/o representantes, con la finalidad de evaluar la factibilidad jurídica de adquisición de los inmuebles presentados, para posteriormente realizar los estudios técnicos.

Sin otro particular, se despide atentamente,


IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

IAMM/FST/RFH/MCN/TMM/cpm

Distribución:

- Indicada
- Unidad de Participación Ciudadana
- Departamento de Tierras y aguas Indígenas
- Oficina de Partes

Dirección Nacional
Vicuña Mackenna #290
Temuco, Chile
Tel: 800 452 727 - (45) 2207522
www.conadi.gob.cl